



NORMATIVA DE FICHAJE

FEVEDA 2019

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1. La presente Normativa regirá el Fichaje Nacional de todos los atletas, jueces, entrenadores y dirigentes de los Deportes Acuáticos en Venezuela, el cual será de absoluto y estricto cumplimiento para todas las Asociaciones, Ligas, Clubes y Fundaciones afiliados a **FEVEDA**.

1.2. Todos los Atletas, jueces y Entrenadores del país deberán tener su ficha nacional expedida por **FEVEDA**, requisito indispensable para participar en los eventos del Calendario Nacional, así como en los organizados por las Asociaciones; también es imprescindible para poder participar en cualquier competencia internacional como integrantes de la Selección Nacional.

1.3. El fichaje y refichaje de atletas debe entregarse a FEVEDA con 30 días a la fecha de cierre de las inscripciones del evento, en el cual participaran. El atleta solo podrá ficharse por un club y una entidad federal.

1.4. La ubicación de la instalación deportiva determinara la entidad a la cual deberán afiliarse los atletas, a través de sus clubes legalmente constituidos.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



1.5.- Todos los atletas de refichaje y nuevo fichaje del País podrán realizar su fichaje durante cualquier momento del año antes del evento al que participara.

1.6.- Todo Atleta extranjero o venezolano que resida fuera del país y que desee participar en los eventos programados en el Calendario Nacional deberán, **estar fichados con algún club en el país.** presentar constancia de residencia del país. La Dirección de Estadística de FEVEDA constatará los registros de este Atleta y validará su residencia.

1.7.- Al realizar la gestión administrativa los atletas quedan fichados por las disciplinas acuáticas de FEVEDA, y podrán competir siempre y cuando sea por el mismo club y la misma Asociación.

2.- REGISTRO DE ACTUALIZACION DE ASOCIACIONES Y CLUBES

2.1.- Las Asociaciones y Clubes afiliados deben enviar a FEVEDA conjuntamente con el fichaje de sus atletas, la lista de los miembros de las Juntas Directivas de la Asociación y de los Clubes que la integran, indicando número de teléfono, e-mail, cargo y cédula de identidad.

Las comisiones de atletas, jueces y técnicos, deben enviar el primer mes del año (enero, febrero) de cada año la actualización de las directivas de sus respectivas comisiones y velar por que sus afiliados estén fichados en los clubes y asociaciones que les corresponde.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



2.2.- Los clubes nuevos que por primera vez soliciten su afiliación ante FEVEDA deberán estar debidamente constituidos y afiliados a la Asociación respectiva. Estos deberán consignar los siguientes recaudos:

Acta Constitutiva y Estatutos del Club.

- Listado de la Junta Directiva indicando sus números de Teléfonos, E-mail y cargo.

- Constancia de afiliación a la Asociación respectiva.
- Listado de atletas
- Indicar la(s) especialidad(es) en las que participará.

Los recaudos deberán ser enviados a los correos

oficialfeveda@gmail.com, carvela72@gmail.com y fevedafichaje@gmail.com.

Solamente por sus asociaciones, no directamente de los clubes.

2.3.- Los clubes reactivados son aquellos que, habiéndose registrado y tenido por lo menos un (1) año de inactividad en FEVEDA y/o han dejado de tener actividad deportiva durante ese lapso de tiempo, desean activarse con una nueva Junta Directiva. Estos deberán cumplir los mismos requisitos que los nuevos clubes. Se denomina **Club Inactivo:** aquella organización que no participa durante UN (1) año en el Calendario Nacional.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



2.4.- Los clubes **activos**, para mantenerse en el Programa Nacional, deberán tener un mínimo de DIEZ (10) atletas activos.

3.- FICHAJE DE ATLETAS:

METODO MANUAL

Esta metodología aplicara SOLO a las Asociaciones que NO manejen el Programa TEAM MANAGER y son las que a continuación se detallan: **Amazonas, Apure, Aragua, Cojedes, Guarico, Monagas, Trujillo y Sucre .**

3.1.- El fichaje de los atletas nuevos estará conformado por los siguientes

documentos:

Planilla General de Fichaje.

Es un formato digital donde se registran los datos del atleta, esta planilla deberá llegar a FEVEDA al correo oficialfeveda@gmail.com y fevedafichaje@gmail.com solo a través de su asociación respectiva para comprobar que cumplió con los requisitos establecidos por su Asociación y el Club respectivo, indicando la(s) especialidad(es) en que participará.

- **Ficha del atleta.**

Formato en el que se registran los datos personales de l atleta con foto reciente, indicando el grupo sanguíneo, firmada y sellada por el

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



Club y la Asociación respectiva.

- **Cédula de Identidad.**

Se requiere en el primer evento del año para los nuevos fichajes. Se presentará la cedula original laminada en el congresillo respectivo. Las asociaciones deberán armar carpeta digital y enviar al correo de FEVEDA fotocopias clara legible y de la cédula de identidad del atleta, en el caso de que el atleta no posea cédula de identidad, debe presentar copia de la partida de nacimiento con la fotocopia de la cedula de identidad del representante.

- Una foto **DIGITAL**, tamaño carnet fondo blanco. Comprobante bancario original escaneado.

METODO DE TEAM MANAGER

Esta metodología aplicara a las Asociaciones que manejan el Programa TEAM MANAGER, que han recibido ENTRENAMIENTO de FEVEDA y son las que a continuación se detallan: **Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Falcón, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Vargas y Zulia.**

3.2.- El Operador del **TEAM MANAGER** abrirá su Base de Datos y procederá de la siguiente manera:

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



3.2.1.- Ira desde el menú principal a **SET-UP** y luego a **GROUPS/SUBGROUPS/CODES**

3.2.1.- Seleccionara la opción de **SUBGROUPS** y **ADD** a fin de crear las

Disciplinas Deportivas que asignaran a cada Atleta, de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION
AA	AGUAS ABIERTAS
CLA	CLAVADOS
MAS	MASTER
NAT	NATACION
NS	NADO SINCRONIZADO
POL	POLO ACUATICO

3.2.2.- Posteriormente ira al MENU PRINCIPAL a la sección de **ATLETES** y en la pestaña de **ADD** procederá a añadir TODA la información del Atleta la cual consiste en:

Apellido (Last Name)

Nombre (Name)

Fecha de Nacimiento (Bate of Birth)-**CAMPO OBLIGATORIO**

ID #: en este campo se deberá incluir la CEDULA DEL ATLETA.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



Género (Gender)

Email del Atleta

Celular del Atleta

Así mismo se llenarán los Campos relativos a los representantes del

Atleta (PRIMARY CONTACTS).

En la sección MEDICA (**MEDICAL**) se podrá indicar cualquier observación o condición particular del Atleta.

3.2.3.- Se asignará el CLUB al que pertenece el Atleta utilizando la pestaña de **TEAM 1** y el de su ASOCIACION utilizando la pestaña de **TEAM 2**. **Se asignará la FECHA EN QUE SE FEDERO la cual se encuentra al lado de TEAM 1.**

3.2.4.- Se abrirá la pestaña de **SUBGROUP** y se asignará la Disciplina Deportiva en que participa el Atleta de acuerdo a lo establecido al punto **3.2.1.**

3.2.5.- Se imprimirá un listado **General** de TODOS los Fichajes desde el MENU de Atletas.

3.2.6.- Se imprimirá un listado PARTICULAR de Cada Disciplina desde

el MENU de Atletas asegurándose que la pestaña de **SUBGROUPS** este aplicada.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



3.2.7.- Dichos listados deberán ser firmados y sellados DIGITALMENTE por cada Asociación y enviados a los correos: oficialfeveda@gmail.com y fevedafichaje@gmail.com **al igual que la base de datos de cada**

ASOCIACION.

4.- EL REFICHAJE

METODO MANUAL

Esta metodología aplicara SOLO a las Asociaciones que NO manejen el Programa TEAM MANAGER y son las que a continuación se detallan: **Amazonas, Apure, Cojedes, Guarico, Monagas, Trujillo y Sucre.**

4.1.- Se realizará a través del correo electrónico de las Asociaciones

mediante correspondencia oficial, con los siguientes documentos:

- **Planilla General de Fichaje** donde se registran los datos del atleta, esta planilla deberá llegar a FEVEDA al correo oficialfeveda@gmail.com, fevedafichaje@gmail.com, solo a través de su asociación respectiva para comprobar que cumplió con los requisitos establecidos por su asociación y el Club respectivo indicando la(s) especialidad(es) en que participará. **El fichaje**

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



- **deberá ser enviado en formato Excel que envía FEVEDA sin realizar modificaciones.**
- Comprobante bancario original escaneado debe ser enviado a FEVEDA al correo oficialfeveda@gmail.com, fevedafichaje@gmail.com y carbela72@gmail.com

METODO DE TEAM MANAGER

Esta metodología aplicara a las Asociaciones que manejan el Programa TEAM MANAGER y que han recibido ENTRENAMIENTO de FEVEDA y son las que a continuación se detallan: Anzoátegui, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Falcón, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Tachira, Vargas y Zulia.

4.2.- El Operador del **TEAM MANAGER** abrirá su Base de Datos y

procederá de la siguiente manera:

4.2.1.- Ira al MENU PRINCIPAL a la sección de **ATLETES** procederá a

COMPLETAR TODA la información del Atleta la cual consiste en:

Apellido (Last Name)

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



Nombre (Name)

Fecha de Nacimiento (Date of Birth)- **CAMPO OBLIGATORIO**

ID #: en este campo se deberá incluir la CEDULA DEL ATLETA.

Género (Gender)

Email del Atleta

Celular del Atleta

Así mismo se llenarán los Campos relativos a los representantes del Atleta (PRIMARY CONTACTS).

En la sección MEDICA (**MEDICAL**) se podrá indicar cualquier observación o condición particular del Atleta.

4.2.3.- Se asignará/confirmará el CLUB al que pertenece el Atleta utilizando la pestaña de **TEAM 1** y el de su ASOCIACION utilizando la pestaña de **TEAM 2. NO se asignará la FECHA EN QUE SE FEDERO la cual se encuentra al lado de TEAM 1. LA INCLUSION DE ESTA FECHA APLICA SOLO A NUEVOS FICHAJES.**

4.2.4.- Se abrirá la pestaña de **SUBGROUP** y se asignará la Disciplina Deportiva en que participa el Atleta de acuerdo a lo establecido al punto **3.2.1.**

4.2.5.- Se imprimirá un listado **General** de TODOS los Fichajes desde el MENU de Atletas.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



4.2.6.- Se imprimirá un listado PARTICULAR de Cada Disciplina desde el MENU de Atletas asegurándose que la pestaña de **SUBGROUPS** este aplicada.

4.2.7.- Dichos listados deberán ser firmados y sellados DIGITALMENTE por cada Asociación y enviados a los correos: oficialfeveda@gmail.com y fevedafichaje@gmail.com al que la base de datos de cada **ASOCIACION.**

5.- FICHAJE DE LA ESPECIALIDAD MASTER

5.1.-Se procederá de acuerdo a las Metodologías presentadas en los Puntos 3 y 4 de esta Normativa.

5.2.- Todo atleta Master que solicite fichaje deberá participar en por lo menos una competencia en el año 2019, de las especialidades.

5.2- FEVEDA solo otorgara constancias o avales para competencias a atletas Master que resida en Venezuela o en el extranjero que el tramite lo realice su ASOCIACION respectiva debidamente FEDERADO para el año 2019 y 1 año anterior al mismo activo participando en eventos de las especialidades.

6.- VIGENCIA Y COSTO.

6.1.- El Fichaje y Re-fichaje Nacional tendrá vigencia desde el 01 de

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



Enero hasta el 31 de diciembre del 2019

6.2.- Tendrá un costo anual para TODAS las especialidades de:

- **01 de ENERO hasta el 28 de FEBRERO de TRES MIL BOLIVARES (Bs. 3.000.000,00).**

Bimensualmente se enviara circular via correo electrónico donde se notificara los montos de fichajes de en cada lapso durante el año.

- **1 de MARZO AL 30 de ABRIL.**
- **1 de MAYO al 30 de JUNIO.**
- **1 de JULIO al 31 de AGOSTO.**
- **Desde 1 de SEPTIEMBRE al 31 de DICIEMBRE, se establecera un solo monto el cual será notificado mediante una circular al culminar el periodo de julio a agosto 2019.**

NOTA: Las Asociaciones podrán cobrar un monto por el fichaje del atleta para que pueda cubrir gastos administrativos de la misma, el monto no debe ser superior al de FEVEDA.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



6.3.- Las Asociaciones deben depositar el costo del Fichaje de sus clubes En:

BANCO DEL TESORO Cuenta corriente No. 0163 0235 0123 5300 0160 nombre de FEVEDA. RIF J-00258971-0 a nombre de Federación Venezolana de Deportes Acuáticos.

6.4.- Todo cheque o depósito que corresponda a Fichaje debe ser emitido únicamente por **este concepto**.

6.5.- FEVEDA solo recibirá comprobantes bancarios en original, Correspondiente a los depósitos realizados por las respectivas Asociaciones.

7.- REVISION Y VALIDACION.

7.1.- Las Asociaciones están en la obligación de verificar y corregir los errores encontrados en el fichaje antes de ser enviadas a **FEVEDA**, haciéndose responsable del contenido de las mismas.

En consecuencia, los errores u omisiones son de su responsabilidad.

7.2.- Las Asociaciones enviaran a **FEVEDA**, mediante comunicación oficial, vía electrónica el fichaje, debidamente avalada por la asociación a través de comunicación oficial por correo de la asociación respectiva.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



7.3.- A efecto de darle curso a la validación del fichaje la solicitud deberá estar acompañada por el comprobante bancario del depósito escaneado correspondiente al derecho de Fichaje Federativo.

7.4.- No se tramitarán fichajes sin los depósitos Bancarios. Una vez enviada la correspondencia digital, la asociación tiene hasta 3 días para enviar el comprobante original de pago para la validación del fichaje.

7.5.- FEVEDA, revisará la documentación recibida vía digital y constatará con el depósito, así como también verificará la situación legal del Club, revisará el status del atleta, para oficializar el fichaje.

8.- TRASPASOS.

8.1. – FEVEDA avalara los traspasos para todas las especialidades, en cualquier momento del año, haciendo la salvedad de que al terminar el mes de diciembre del 2019 todos los atletas quedan en libertad de iniciar sus entrenamientos en el lugar por ellos elegidos, y podrá fichar por el Club y Asociación de su preferencia, siempre y cuando cumpla con esta normativa, la de sus Clubes y Asociaciones.

8.2.- Los traspasos o cambios pueden ser de dos formas:

a) Cambio de un Club a otro Club dentro de una misma Asociación: El atleta solicita a su club la Planilla de Traspaso. **Es importante que a la Planilla**

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



digital del programa de fichaje se le coloque la fecha de solicitud del Traspaso y contenga los datos requeridos firmados y sellados por el club cedente y por el club que recibe al atleta. Este procedimiento tiene un lapso máximo de quince (15) días hábiles, para el Club, una vez realizado el procedimiento ante la Asociación esta será la responsable de realizar la tramitación ante **FEVEDA emitiendo comunicación escrita** firmada por el Presidente, Director General de la Asociación y/o Director de Fichaje. Los documentos administrativos del traspaso (Carta Solvencia, Planilla, etc.) al igual que el deposito original debe ser enviado a los siguientes correos: **de los cambios realizados dentro de su asociación, oficialfeveda@gmail.com, fevedafichaje@gmail.com y Carvela72@gmail.com**

El costo de este PROCEDIMIENTO es de Bolívares CUATRO MIL QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 4.500,00) durante el primer lapso, de solicitarlo culminado este lapso deberá cancelar lo fijado en la circular de fichaje vigente a la fecha de ser solicitado, el tramite NO DEBERA EXCEDER DE SIETE (7) DÍAS HÁBILES PARA LA REALIZACION DE ESTE PROCESO POR PARTE DE LA ASOCIACION.

b.- Cambio de un Club a otro Club de diferentes Asociaciones: El atleta solicita a su Club y Asociación Cedente con la Planilla de Traspasos dicho trámite. Una vez firmada y sellada por la Asociación Cedente, el atleta presenta la Planilla de traspaso a la Asociación receptora del atleta conjuntamente con la Carta de Solvencia del Club y de la Asociación cedente. Será la Asociación que recibe el atleta la responsable

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



de realizar ante FEVEDA el procedimiento de traspaso. Los documentos administrativos del traspaso (Carta Solvencia, Planilla, etc.) al igual que el deposito original debe ser enviado a los siguientes correos: oficialfeveda@gmail.com, fevedafichaje@gmail.com. y Carvela72@gmail.com

El costo de este PROCEDIMIENTO es de Bolívares CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00) durante el primer lapso, de solicitarlo culminado este lapso deberá cancelar lo fijado en la circular de fichaje vigente a la fecha del lapso solicitado y el tramite NO DEBERA EXCEDER DE SIETE (7) DÍAS HÁBILES PARA LA REALIZACION DE ESTE PROCESO POR PARTE DE LA ASOCIACION.

Las Asociaciones podrán cobrar hasta un 95 % del monto de este trámite antes del momento de formalizar el traspaso correspondiente.

8.3.- FEVEDA una vez revisados todos los recaudos emitirá un oficio autorizando el traspaso con copia a los correos de ambas **ASOCIACIONES**.

8.4.- Los cambios realizados entre asociaciones entran en vigencia, solamente, cuando sean autorizados oficialmente por **FEVEDA**.

8.5.- Cualquier Atleta podrá ser protegido por su Asociación en situación de traspaso, traspaso entre clubes de una misma asociación, solamente cuando el atleta decida el traspaso durante el proceso de una inscripción en una competencia

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



y podrá disfrutar de este beneficio **una sola vez durante el año**. Inmediatamente finalizada la competencia, el atleta debe tramitar el traspaso ante **FEVEDA**.

En el caso que el traspaso sea de Asociaciones distintas el atleta quedará Protegido por FEVEDA.

- Las Asociaciones y Clubes podrán registrar en sus equipos jugadores extranjeros, documentos migratorios que acredite su legal estancia en el país.

9.- FICHAJE DE JUECES

9.1.- Todos los jueces del país deberán tener su ficha nacional expedida por **FEVEDA**, requisito indispensable para participar en los eventos del Calendario

Nacional, los eventos organizados por las Asociaciones y es indispensable para participar en cualquier competencia internacional como integrante de la Delegación.

9.2.- El procedimiento de fichaje de los jueces debe ser realizado durante el primer trimestre del año y ser tramitado por la Asociación respectiva.

9.3.- El Fichaje de los jueces estará conformado por los siguientes documentos:

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



Planilla General de Fichaje Nacional de Jueces del programa de fichaje 2018, el cual deberá ser llenado por la Asociación respectiva y enviada vía correo electrónico a FEVEDA. Se deberán adjuntar los siguientes datos:

Copia del resumen curricular actualizado.

Foto.

Fotocopia de su cedula y pasaporte.

9.4.- De estar correcta la documentación y soportes; se oficializará el fichaje y se enviará a la Asociación una correspondencia vía correo oficial.

10.- FICHAJE ENTRENADORES

10.1.- El procedimiento de fichaje de los Entrenadores debe ser realizado durante el primer trimestre del año y ser tramitado por la Asociación respectiva. Para el caso de nuevos entrenadores podrá enviar su Asociación la ficha en cualquier momento del año.

10.2.- El Fichaje de los Entrenadores estará conformado por los siguientes documentos:

Planilla General de Fichaje Nacional de Entrenadores del programa

De fichaje 2019, el cual deberá ser llenado por la Asociación respectiva y enviada vía correo electrónico a FEVEDA. Se deberán adjuntar los siguientes datos:

Copia del resumen curricular actualizado.

Foto.

Fotocopia de su cedula y pasaporte.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



10.3.- De estar correcta la documentación y soportes; se oficializará el fichaje y se enviará a la Asociación una correspondencia vía correo oficial.

11.- DISPOSICIONES FINALES

11.1.- Los atletas podrán participar en las especialidades de **FEVEDA** que deseen siempre y cuando están Federados por su Club y Asociación.

11.2.- Por disposición expresa de **FEVEDA las Selecciones y Preselecciones Nacionales** de las diferentes especialidades, podrán entrenar en una jurisdicción diferente a su ubicación geográfica cuando estén en práctica de entrenamientos en conjunto y/o con autorización expresa de parte de **FEVEDA** por situación de estudio o trabajo. Asimismo, esta disposición se extiende a los atletas de las Selecciones Estatales debidamente avalados por las respectivas Asociaciones, y aprobado por **FEVEDA.**

11.3.- En el caso de que un club desaparezca, los atletas afiliados serán protegidos por su Asociación respectiva una sola vez. A tal fin, la Asociación deberá enviar oficio a **FEVEDA** indicando la situación legal del Club, y los atletas quedaran exceptuados del pago por concepto de traspaso si ya ha efectuado el fichaje con el club anterior.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



11.4.- La Asociación debe enviar a **FEVEDA** copia del acta donde se desintegra el club, indicando las razones de su desintegración y con la firma de los miembros activos.

11.5.- FEVEDA se reserva el derecho de realizar cualquier investigación relacionada con los documentos que reposan en esta entidad deportiva, bien sea por reclamos o por decisión propia. En caso de comprobarse alguna anomalía como, por ejemplo, falsificación de documentos, datos, cédulas de identidad o partidas de nacimiento, o que la Asociación o el club haya suministrado datos incorrectos relacionados con atletas, jueces y/o entrenadores, o si se comprobara falsedad en algunos de los casos antes expuestos, el atleta quedara fuera de cualquier competencia. Si está compitiendo será de forma suspendido inmediatamente y el tiempo de inactividad lo establecerá el Consejo de Honor de FEVEDA. El Club y la Asociación respectiva tendrán una multa de 10.000,00 DIEZ MIL Bolívares (Bs. 10.000,00) y el caso pasará al Consejo de Honor, donde se abrirá un expediente deportivo. Hasta tanto el club y/o Asociación, no cancele la multa correspondiente y se obtenga el pronunciamiento del Consejo de Honor, no podrá participar en ningún evento del Calendario Nacional.

11.7.- Las Asociaciones cancelaran a **Feveda** un monto por concepto de Afiliación de QUINCE MIL Bolívares (Bs. 15.000,00) pagaderos en el Primer trimestre del año 2019.

Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)



LO NO PREVISTO EN ESTAS CONDICIONES SERA RESUELTO POR LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ACUATICOS

Por la Junta Directiva,

Atentamente,

Ender Luzardo
Presidente

FEDERACION VENEZOLANA DE DEPORTES ACUATICOS

Esteban Álvarez
Director General

Maria Jose Marquez
Director Fichaje



Correo de FEVEDA: oficialfeveda@gmail.com



Twitter: [@FevedaOficial](https://twitter.com/FevedaOficial)



[@FevedaOficial](https://www.instagram.com/FevedaOficial)



[Fevedaoficial](https://www.facebook.com/Fevedaoficial)



[FevedaOficial](https://www.youtube.com/FevedaOficial)